



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO NACIONAL
DE ÁREAS PROTEGIDAS

Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público 2022





Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

Introducción

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) es una entidad gubernamental con personalidad jurídica que depende directamente de la Presidencia de la República, es conocido como el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) creado por la misma ley (Ley de Áreas Protegidas, Dto. No. 4-89 del Congreso de la República de Guatemala), con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo.

Tiene autonomía funcional y su presupuesto está integrado por una asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales, lo cual le da mayor relevancia al accionar institucional considerando que los recursos naturales son un recurso vital para la sociedad guatemalteca, sobre todo para la población rural, por la producción de bienes y servicios tales como: alimento, regulación del ciclo hidrológico (agua), protección de cuencas hidrográficas, purificación del aire, generación de empleo, turismo ecológico, paisaje, entre otros.

Entre las principales atribuciones que la Ley le asigna al CONAP, están:

- a) Formular las políticas y estrategias de conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación por medio del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).*
- b) Aprobar los reglamentos y las normas de funcionamiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).*
- c) Aprobar los dictámenes de convenios y contratos con entidades internacionales.*
- d) Aprobar su plan estratégico institucional, sus planes y programas anuales de trabajo y su presupuesto anual.*
- e) Aprobar la memoria anual de labores y la liquidación de su presupuesto anual.*



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

- f) Aprobar la suscripción de concesiones de aprovechamiento y manejo de las áreas protegidas del SIGAP y velar porque se cumplan las normas contenidas en los reglamentos establecidos para tal efecto.*
- g) Mantener estrecha coordinación e intercomunicación entre las entidades integrantes del SIGAP, en especial, con la Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (anteriormente Comisión Nacional del Medio Ambiente).*
- h) Servir de órgano asesor de la Presidencia de la República y de todas las entidades estatales en materia de conservación, protección y uso de los recursos naturales del país, en especial, dentro de las áreas protegidas. Aquellas funciones que sean necesarias para el buen desarrollo y funcionamiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).*

Misión

Propiciar e impulsar la conservación de Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica, planificando, coordinando e implementando las políticas y modelos de conservación necesarios, trabajando juntamente con otros actores, contribuyendo al crecimiento y desarrollo sostenible del país.

Visión

En el año 2032 el Consejo Nacional de Áreas Protegidas es la institución reconocida por su trabajo efectivo en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica, contribuyendo con el desarrollo del patrimonio natural y calidad de vida de la nación.

Fines

- a) Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala.*
- b) Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP.*



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

- c) *Planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales Renovables de Guatemala.*
- d) *Coordinar la administración de los recursos de flora y fauna silvestre y de la diversidad biológica de la Nación, por medio de sus respectivos órganos ejecutores.*
- e) *Planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica contenidos en los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala.*
- f) *Constituir un fondo nacional para la conservación de la naturaleza, nutrido con recursos financieros provenientes de cooperación interna y externa*

Cabe indicar que dentro de las acciones estipuladas de este Consejo, corresponde el promover y fomentar el desarrollo de la diversidad biológica del país mediante el manejo y regulación de áreas protegidas, manejo sostenible de áreas boscosas, cuencas de mantos hídricas subterráneas, la reforestación, la regulación de la industria y la artesanía forestal, basada en los recursos naturales y la protección y desarrollo de las cuencas hidrográficas; coordinar la ejecución de programas de desarrollo a nivel nacional; otorgar, denegar, supervisar, prorrogar y cancelar el uso de las licencias de aprovechamiento de recursos naturales regulados, como componentes en resguardo de las áreas protegidas; desarrollar programas y proyectos para la conservación de las diversas áreas protegidas y colaborar con las entidades que así lo requieran, siendo que el SIGAP está conformado por 338 áreas protegidas, ocupando una extensión de 3,468,741.69 de hectáreas, de las cuales el 97% lo constituyen áreas terrestre y el 3% áreas marino-costeras (equivalentes a 102,589.00 hectáreas). Además, dentro del SIGAP se encuentran once áreas protegidas con reconocimiento internacional (cuatro Sitios de Patrimonio Mundial de la UNESCO y siete Humedales Ramsar.



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

Para el cumplimiento de sus funciones y en ese sentido, considerando lo establecido en Artículo 19 Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, del Decreto del Congreso de la República número 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022”, el CONAP está consciente de la responsabilidad que tienen los servidores públicos en cuanto a la promoción y velar para que las acciones de la institución sean eficaces, eficientes y equitativas, continuando con el logro de los resultados establecidos y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada. En cumplimiento al artículo 19, del Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual establece:

"Estrategia para la mejora de la calidad del gasto público. Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, a través del logro de los resultados establecidos y la focalización del gasto en beneficio de la población más necesitada".

Las autoridades de las instituciones deberán presentar y sustentar una estrategia de trabajo que contenga como mínimo:

- a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios y relevantes para el logro de los resultados estratégicos.*
- b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.*
- c) Un sistema de rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.*



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

Medidas de Transparencia

En cumplimiento a la transparencia y la calidad del gasto público, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, realiza las siguientes acciones:

Implementación de los programas para el logro de los resultados

Este se encuentra relacionado con el Plan Estratégico Institucional 2018-2027. El plan Estratégico Institucional 2018 - 2027 es la herramienta de planificación diseñada para ser la guía sobre la cual se orientarán el actuar de las distintas direcciones sustantivas, direcciones regionales, unidades de apoyo técnicos y regionales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, garantizando el desarrollo sostenible de la nación. La elaboración del presente documento consideró enfoques y lineamientos de establecidos por la Gestión por Resultados, bajo el marco del Plan Nacional del Desarrollo “K’ATUN Nuestra Guatemala 2032”, la Política del Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032, la Política General de Gobierno 2020-2024, y Políticas Sectoriales.

Monitoreo y Evaluación de la Aplicación y el Seguimiento del Tema de Transparencia

Se ha mantenido un seguimiento constante en relación con el tema de transparencia, cumpliendo con la normativa establecida en la Ley de Presupuesto y en la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto No. 57-2008), rendición de cuentas y toda información pública de oficio, mediante la entrega de informes a las entidades competentes y publicando en la página web de la Secretaría del Consejo Nacional de Áreas Protegidas toda la información que indica la ley.

1. Acceso a la Información Pública

Las diversas Unidades, a través de la Unidad de Información Pública, para garantizar la transparencia en el uso de los recursos asignados, publica en el portal lo estipulado por la ley, información para el ciudadano.



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

2. Actualización de la Información Pública

Las diversas Unidades a través de la Unidad de Información Pública, dan cumplimiento de forma mensual a los artículos 10 y 11 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, para que dicha información sea publicada en los sitios web conforme los mandatos legales vigentes.

3. Guatecompras

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 y su Reglamento, toda entidad pública que se rija por esta normativa, antes de cada ejercicio fiscal, deberá programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacer durante el mismo período fiscal. El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, utiliza los procedimientos establecidos por la Ley y normas complementarias emitidas por el ente rector, para la ejecución de los recursos financieros y que las gestiones realizadas sean publicadas en los respectivos portales de acceso a la información pública; por su parte la Unidad de Administración Financiera (UDAF), vela porque la ejecución presupuestaria de este Consejo cumpla con las leyes y normas establecidas, sobre su ejecución.

4. Guatenóminas

Por medio del Sistema de Nómina y Registro de Personal, que permite la integración de la ejecución financiera del gasto del recurso humano, con los sistemas financieros de la Administración Central SIGES y SICOIN. El objetivo general de la implementación del sistema es modernizar la gestión de la Dirección de Recursos Humanos de este Consejo, pretendiendo que la misma se encuentre siempre actualizada dentro del sistema, misma que incluye la organización de la institución, los perfiles de puestos e información del personal, además de mantener registros de todos los movimientos del personal

5. Control Interno La Auditoría Interna

Con base a lo establecido en las normas de control gubernamental, será el responsable de verificar los controles internos para dar cumplimiento al



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

Plan Anual de Auditorías, evaluar las normativas, políticas y procedimientos aplicados en las operaciones de las Direcciones Sustantivas y de Apoyo Administrativo, con el fin de corroborar que dichas actividades se lleven a cabo de acuerdo con las necesidades de la institución.

6. Eliminación de Gastos Superfluos

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en el marco del uso adecuado, eficaz y eficiente de los recursos asignados, ha instaurado como medidas para la eliminación de gastos superfluos las acciones siguientes:

- *Alimentos y bebidas para los despachos de secretario y subsecretario se da cumplimiento a dicho mandato indicando que en este Consejo no se contempla erogaciones de ese tipo.*
- *Combustible: Establecer el uso racional de combustible a través de la planificación de las rutas de salida para las diversas actividades fuera de la Institución, así como de comisiones destinadas dentro y fuera de la capital.*
- *Telefonía: El CONAP, en cumplimiento al artículo 25 literal c), de la Ley de Presupuesto General; el gasto referente a este rubro no excede las establecidas, considerando que todo exceso injustificado correrá por cuenta del usuario, propiciando que la utilización sea estrictamente laboral. En ese sentido se adquirieron planes de telefonía más económicos y se readecuaron las líneas existentes para cubrir de mejor manera las necesidades de la Institución.*
- *Viajes al exterior, viáticos o gastos de representación en el exterior: Se da cumplimiento a dicho mandato, indicando en que este Consejo, no contempla erogaciones de este tipo, salvo lo que pueda ser delegado por la Presidencia de la República en atención a temas coyunturales de carácter nacional que le atañan al Estado de Guatemala y el beneficio de su población.*



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

Conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, para lo cual se plantea el uso de las herramientas informáticas existentes en la administración pública y sitio web institucional, con la finalidad de establecer y procurar una mejora continua en cada parte conformante de la Unidad Ejecutora del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, en cuanto a la cultura de la transparencia y la calidad del gasto público, esta Entidad a través de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) implementa los siguientes controles internos:

- ✓ **Fácil acceso a la información:** La Unidad de Administración Financiera (UDAF), la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Dirección de Tecnologías de la Información, han desarrollado estrategias para mejorar el acceso del ciudadano a la página oficial del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y que la información tenga un carácter práctico, claro e interactivo.
- ✓ **Monitoreo y evaluación de la aplicación y el seguimiento del tema de transparencia:** Se ha mantenido un seguimiento constante en relación del tema de transparencia, cumpliendo con la normativa de Ley de Presupuesto, rendición de cuentas y toda información pública de oficio, mediante la entrega de informes a las entidades competentes y publicando en la página web del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, toda la información que indica la ley.
- ✓ **Eliminación de gastos superfluos: capacitaciones en cuanto a programación de la ejecución presupuestaria:** En cumplimiento del mandato del Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”, la Unidad de Administración Financiera (UDAF), según los Artículos, 18, 19, y 25, del Decreto en mención, se realizan reuniones de trabajo a fin de elaborar la programación de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2022, con involucramiento de los centros de costo y partes conformantes en el proceso de ejecución presupuestaria, en la cual el



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

personal de la UDAF, Planificación, Dirección Administrativa, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Regionales y otros actores involucrados, han dado los lineamientos, asesoría y acompañamiento presencial en el proceso para la mejora y eficiencia en la programación y la ejecución presupuestaria.

- ✓ **Correcto abastecimiento mensual de la información pública:** La Unidad de Administración Financiera (UDAF), abastece los reportes de SICOIN a la Unidad de Información Pública del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, según le corresponde de forma mensual, de cumplimiento a los Artículos 10 y 11 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, para que dicha información sea publicada en los sitios destinados conforme los mandatos legales vigentes.
- ✓ **Rendición de cuentas:** La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía, mediante la presentación de informes mensuales, cuatrimestrales y anuales.
- ✓ **Acciones y adecuaciones presupuestarias en respuesta a apertura económica por COVID 19:** El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, considerando como prioridad la salud del personal y atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, con la finalidad de evitar los contagios de Coronavirus COVID-19, ha adecuado los planes y medidas preventivas en sus diversas sedes que le conforman, adicionalmente a que con fundamento en lo vertido en Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículo No. 28 “Medidas de ajuste presupuestario”, se han efectuado los ajustes correspondientes dentro de las fuentes de financiamiento, ya que derivado de la crisis económica a raíz de la Pandemia COVID-19, ha provocado incidencia directa dentro de acciones inherentes a este Consejo, con afectación a las asignaciones presupuestarias estimadas para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que en respuesta a ello se han efectuado modificaciones presupuestarias en acompañamiento del Ministerio de Finanzas Pública -MINFIN-, a fin de



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

sustanciar el funcionamiento institucional, así como acoplar los planes de prevención para la lucha en conjunto de esta Pandemia.

Implementación de programa para el logro de los resultados propuestos en el POA 2022

Diagnostico institucional

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en el cumplimiento de su mandato institucional, integra en su estructura los distintos compromisos nacionales e internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, con el fin de asegurar los recursos naturales y la diversidad biológica de la nación.

Metas de estratégicas de desarrollo

PRIORIDAD	META	LINEAMIENTO
DESARROLLO RURAL	Para el año 2032, las áreas rurales generadoras de bienes y servicios son manejadas de manera sostenible.	Promover el uso sostenible de productos no maderables de los bosques, con participación de las comunidades rurales.
		Se reconocen y fortalecen las prácticas tradicionales de uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.
	La Guatemala rural del año 2032 habrá mejorado su nivel de competitividad	Promover el desarrollo social y económico sostenible de las comunidades ubicadas en las zonas de amortiguamiento como mecanismo de protección del sistema de áreas protegidas del país.

La Política Nacional de Desarrollo, elaborada por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y

Rural, vincula como responsable al Consejo Nacional de Áreas Protegidas en 32 lineamientos, contribuyendo al cumplimiento de 10 metas, impactando en 4 prioridades que se encuentran distribuidas en los ejes “Guatemala Urbana y Rural” y “Recursos Naturales hoy y para el Futuro”, distribuidos de la siguiente forma:



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

Eje “Recursos Naturales hoy y para el futuro”

PRIORIDAD	META	LINEAMIENTO
ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.	Conservar y proteger los ecosistemas frágiles como medida prioritaria de adaptación en diversas zonas del país.
		Ampliación de áreas protegidas como estrategia de conservación de los ecosistemas frente a las modificaciones ocasionadas por el cambio climático.
		Manejo sostenible de zonas de amortiguamiento en áreas protegidas.
		Monitoreo de incendios forestales y cambio en los ecosistemas.
		Fortalecimiento de los sistemas de conservación de germoplasma vegetal como estrategia de adaptación e identificación de variedades promisorias para la adaptación al cambio climático.
	Se han estabilizado las emisiones de CO ₂ -e per cápita en 2.5 toneladas.	Fortalecer la protección y vigilancia de las áreas protegidas.
		Prevenir y reducir los incendios forestales provocados por el ser humano y las quemas controladas durante la habilitación de tierras de cultivo.

Eje “Recursos Naturales hoy y para el futuro”

PRIORIDAD	META	LINEAMIENTO
RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO	El 100% de las zonas consideradas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica es protegido y manejado sosteniblemente, con enfoque de cuencas hidrográficas y/o de ordenamiento territorial, con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género; de acuerdo con el contexto social.	Determinar los sitios prioritarios para la conservación, protección, manejo y restauración de zonas de captación y regulación hidrológica, considerando los contextos socioeconómicos de la población y las formas de organización existentes.

Eje “Recursos Naturales hoy y para el futuro”

PRIORIDAD	META	LINEAMIENTO
	Un 32% del territorio terrestre se encuentra cubierto por bosques que generan bienes económicos y ambientales para la población.	Disminuir la ocurrencia de incendios forestales e implementar estrategias integrales para su prevención.
		Apoyar la implementación de las acciones del Plan Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala Ilegal.
	En 2032, al menos un 33% de las comunidades indígenas...	Fortalecer las concesiones forestales comunitarias y promover la organización y participación de las comunidades locales en actividades de manejo...



*Estrategia para la Mejora y la Calidad del
Gasto Público*

Eje “Recursos Naturales hoy y para el futuro”

PRIORIDAD	META	LINEAMIENTO
	Reducir a cero la deforestación anual	Fortalecer acciones de control y vigilancia en las áreas protegidas.
		Fomentar el manejo productivo de los bosques naturales comunales fuera de zonas núcleo y de otras áreas de interés para la conservación.
		Establecer proyectos Redd+ en zonas núcleo de áreas protegidas.



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

Objetivos de desarrollo sostenible

La Organización de las Naciones Unidas ha trazado medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, por lo cual los 17 Objetivos de Desarrollo establecidos se encuentran estrechamente vinculados.



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través de los bienes y servicios que otorga a la nación, orienta las distintas acciones y contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos:

- ✓ *Hambre Cero (ODS2),*
- ✓ *Agua Limpia y Saneamiento (ODS6),*
- ✓ *Energía Asequible y No Contaminante (ODS7),*
- ✓ *Industria Innovación e Infraestructura (ODS9),*
- ✓ *Ciudades y Comunidades Sostenibles (ODS11),*
- ✓ *Producción y Consumo Responsable (ODS12),*
- ✓ *Acción por el Clima (ODS13),*
- ✓ *Vida Submarina (ODS14),*
- ✓ *Vida de Ecosistemas Terrestres (ODS15) y*
- ✓ *Alianzas para Lograr los Objetivos (ODS17).*

Modelos de causalidad

Con este modelo lo que se busca es entender las causas que provocan un problema, pues solo reconociendo la causa es posible trabajar para reducir o desaparecer dicha causa, a fin encontrar las posibles soluciones que tiendan a mejorar la realidad.

Modelo conceptual

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas es la institución gubernamental encargada de proteger los recursos naturales y la diversidad biológica de Guatemala, orientando sus distintas acciones a las distintas amenazas y problemáticas que puedan afectarles.

La Pérdida de la Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, ha sido identificada como la principal amenaza, por lo que a raíz de dicha identificación se ha trazado el siguiente modelo que será de utilidad para la comprensión de la complejidad de la problemática y generación de soluciones.



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

Priorización de problemática



Análisis de capacidades

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, como toda institución estatal, se encuentra estrechamente vinculado con diversas entidades, lo que le permite aumentar su alcance y poder plantear soluciones integrales a las problemáticas identificadas. Así pues, con dicha articulación es necesario poder analizar las distintas particularidades de la institución para lo cual se enunciarán las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del CONAP.

Fortalezas

El mayor porcentaje de cobertura forestal del país se encuentra dentro de áreas protegidas. Dentro de las áreas protegidas se encuentra un relevante porcentaje de recarga hídrica. Existen áreas protegidas bajo la categoría de



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

reservas, reconocidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Guatemala es reconocido internacionalmente como país Megadiverso. Las áreas protegidas se han convertido en destinos turísticos de relevancia. Guatemala es centro de origen de recursos genéticos de alto valor para la humanidad. Las áreas protegidas presentan alta capacidad para la retención de carbono. El posicionamiento de Guatemala dentro de los Convenios y Tratados Internacionales vinculados con Diversidad Biológica.

Debilidades

Falta de infraestructura propia para el aumento de las capacidades institucionales como: Oficinas Centrales, Sedes Regionales, Depósitos de comisos, Centros de Rescate, Laboratorios. Falta de asignación presupuestaria necesaria para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad guatemalteca. Presupuesto limitado para la investigación científica nacional. Falta cartera de proyectos de gestión de áreas protegidas interinstitucionales. Falta de recursos digitales para la automatización de procesos y procedimientos para el servicio a la ciudadanía.

Oportunidades

Guatemala necesita herramientas legales que respalden las ya existentes, para aumentar las capacidades institucionales. Los programas educativos deben contener contenido que fomente la educación ambiental. Aprovechamiento de los mecanismos de incentivos financieros por conservación. Establecimiento de criterios de aprovechamiento de posicionamiento para telecomunicaciones dentro de áreas protegidas. Establecimiento de criterios aprovechamiento de energía renovable dentro de áreas protegidas Establecimiento de procedimientos para el aprovechamiento de investigación extranjera. Establecimiento de Centros de Monitoreo para la Conservación a nivel Nacional Aprovechamiento de modelos de gestión para la diversidad biológica, de áreas protegidas, de conocimientos tradicionales, ancestrales y locales de pueblos indígenas y comunidades locales.



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

Amenazas

Falta de estrategias de recuperación de la gobernabilidad de las áreas protegidas. Vulnerabilidad de las áreas protegidas ante eventos de origen antropogénico, conflictividad agraria, asentamientos humanos, invasión de tierras, cambio de uso de suelo, aprovechamiento indiscriminado de recursos naturales. Falta de alternativas sostenibles para comunidades arraigadas dentro de áreas protegidas. Exclusión de comunidades en estrategias de desarrollo. Introducción y uso no regulado de especies exóticas dentro de áreas protegidas.

Diapositiva del árbol de los problemas encontrados en CONAP



Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional de Áreas Protegidas ha sido estructurado tomando en consideración las distintas fortalezas que se poseen en la actualidad, así como el reconocimiento de las distintas oportunidades para la mejora de la institución, consolidando el mismo en: 4



Estrategia para la Mejora y la Calidad del Gasto Público

Objetivos Estratégicos, 12 Objetivos Operativos, 31 Metas y 234 Indicadores de Meta.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Se denomina objetivos estratégicos a los objetivos planteados por CONAP para lograr alcanzar las metas propuestas a largo plazo, la estrategia para reposicionar al Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en la vanguardia gubernamental, razón por la cual se plantean las acciones necesarias que le permitan cumplir con la misión, inspirados en la visión.

Estos objetivos tienen un fuerte arraigo en los artículos fundacionales de la Ley de Áreas Protegidas (Decreto Legislativo 4-89).

